1127

	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 03 de Julio de 2024
		Pagina 1 de 1

Acta N° 8

SECRETARIA	SECRETARIA DE VIVIENDA. SANEAMIENTO BASICO Y OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR	FELIPE MURIEL RAMIREZ
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VITERBO S.A.S E.S.P "EMSERVI"
CEDULA CIUDADANIA	1061371276
REPRESENTANTE LEGAL	EDWAR LEANDRO RIVERA MONCADA
NIT	900179922-1
CDP	00043 22/01/2025
RP	00077 31/01/2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
NRO Y FECHA DE CONTRATO	001 DE 2025
OBJETO DE CONTRATO	GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICO DE ASEO EMSERVI S.A.S E.S.P CON LOS DESEMBOLSOS DE LOS DINEROS QUE SE APROPIARON EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE ASEO A LOS USURIOS DE LOS ESTRATO (1,2 Y 3).
VALOR	$187.313.849
DURACION CONTRATO	11 MESES
POLIZA NRO.	N/A
APROBACION POLIZA	N/A
FECHA INICIACION	31/1/2025
FECHA DE TERMINACION	30/12/2025
FECHA DE CORTE PARA PAGO	31/8/2025
FECHA PRESENTE ACTA	9/9/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		187,313,849.00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	14,554,272.00	
VALOR ACTA NRO. 02	14,550,835.00	
VALOR ACTA NRO. 03	14,798,624.00	
VALOR ACTA NRO. 04	14,661,659.00	
VALOR ACTA NRO. 05	14,678,461.00	
VALOR ACTA NRO. 06	14,669,222.00	
VALOR ACTA NRO. 07	14,700,796.00	
VALOR ACTA NRO. 08	15,271,482.00	
SALDO EJECUTADO	117,885,351.00	
SALDO POR EJECUTAR	69,428,498.00	
VALOR TOTAL CONTRATO		187,313,849.00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01		
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0.00	
SALDO AMORTIZADO	0.00	
SALDO POR AMORTIZAR	0.00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Andrea Jaramillo (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, *en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona* jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR